

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 197 - 2011/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Lima, 01 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 187-2003/SUNAT modificada por la Resolución de Superintendencia N.º 068-2005/SUNAT, se aprobó, entre otros, la relación de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Piura y Oficina Remota Talara;

Que habiéndose producido cambios y rotaciones de personal en la Intendencia Regional Piura y Oficina Remota Talara, resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 187-2003/SUNAT y 068-2005/SUNAT en lo concerniente a la designación de Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Piura y Oficina Remota Talara;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Piura y Oficina Remota Talara a que se refieren las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 187-2003/SUNAT y 068-2005/SUNAT.

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Piura y Oficina Remota Talara a las siguientes personas:

INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Fedatarios Administrativos Titulares

- Blanco Pancorbo, Luis Eduardo.
- Bobadilla Cano, Máximo.
- Cruz Pacherras, Margarita Ana.
- Chávez Herrera, Rebeca Luzmila.
- Farfán Castañeda, Carlos.
- Furlong Ramírez, Santiago Arturo.
- Gómez Idme, Nolberto César.
- Gutiérrez Morales, Zaida Mirelly.
- Saavedra Elera, Aurelio Ernesto.
- Silva Gómez, César Willan.
- Vargas Coronado, Ofelia Aurora.
- Villanueva Butrón, Manuel Jesús.
- Zapata Martínez, Gelio Enrique.

Fedatarios Administrativos Alternos

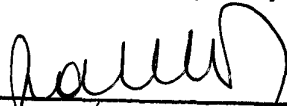
- Arrieta Facundo, Milagros de Jesús.
- Palomino Ramírez, Lida Armendi.
- Puccio Quevedo, Fiorella Milagros.
- Tafur Baldoceca, Hiparco.

OFICINA REMOTA TALARA

Fedatario Administrativo Titular

- Vilchez Villanueva, Jorge Luis.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NAHIL LILIANA HIRSH CARRILVO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

